

convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Berlanga o en la forma en que determina el artº 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Berlanga, 17 de octubre de 1994. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 6 de octubre de 1994, sobre la modificación puntual n.º 5 en el vigente PGOU.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 de octubre de 1994, expediente de modificaciones puntuales n.º 5 en el vigente PGOU se somete a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante este período podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Olivenza, 13 de octubre de 1994. El Alcalde. Ramón Rocha Maqueda.

EDICTO de 17 de octubre de 1994, sobre subasta para la enajenación del edificio de la antigua escuela de niñas.

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 6-10-94, acordó convocar la licitación de dicha subasta.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento de Olivenza, en horario de oficina, en el plazo de 20 días hábiles siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. o D.O.E., según sea.

No se admitirán proposiciones por correo.

Pliego de condiciones. Fue aprobado en la sesión

correspondiente al día 04-05-94 y anunciado en el B.O.P. del día 28-05-94, y D.O.E. del día 09-06-94, con las siguientes modificaciones acordadas en sesión de 06-10-94, el resolver reclamación contra el pliego:

— El tipo de licitación se fija en 456.000 pts.

— Los licitadores, además de cumplir los requisitos generales de capacidad, deberán residir en San Rafael de Olivenza, no ser propietarios de viviendas o solar edificable.

Pliego Externo. En Secretaría y horario de oficina.

Olivenza, 17 de octubre de 1994. El Alcalde. Ramón Rocha Maqueda.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BELVIS DE MONROY

ANUNCIO de 17 de octubre de 1994, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 7 de octubre de 1994 las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, se expone el expediente al público por el plazo de un mes a efecto de oír reclamaciones y alegaciones, pudiendo examinarlo todos los interesados en el Ayuntamiento.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artsº 78 y 102 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio (R.D. Legislativo 1/92, de 26.6.92).

Belvis de Monroy, 17 de octubre de 1994. El Alcalde. Julián Alvarez Calderón.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

CORRECCION de errores al anuncio de 23 de agosto de 1994, sobre concurso público de concesión de bienes de dominio público, así como de un derecho de superficie.

En subsanación del error de transcripción del anuncio de concurso público de concesión de bienes de dominio público, para la redacción de proyectos, construcción y subsiguiente explotación de tres aparcamientos subterráneos en la Plaza de Obispo Galarza, Avda. de Portugal y Avda. Primo de Rivera, de la ciudad de Cáceres, así como la concesión de un derecho de superficie en la

Plaza de Obispo Galarza para la construcción de locales comerciales y restaurantes, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 114, de fecha 6 de octubre-94.

Por el presente y de conformidad con lo establecido en el artº 105 (2) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se subsana el error material de transcripción existente en el anuncio de referencia conforme a lo siguiente:

En el apartado 3 del MODELO DE PROPOSICION correspondiente al canon anual de los aparcamientos, donde se dice:

— 3) El canon anual será de:

- Plaza de Obispo Galarza, pesetas por plaza.
- Avda. de Portugal, pesetas por plaza.
- Avenida Miguel Primo de Rivera, pesetas por plaza.

DEBE DECIR:

— 3) El canon será en concordancia con lo señalado en la cláusula 7:

- El % de los ingresos brutos obtenidos por el aparcamiento de Plaza de Obispo Galarza anualmente.
- El % de los ingresos brutos obtenidos por el aparcamiento de Avda. de Portugal anualmente.
- El % de los ingresos brutos obtenidos por el

aparcamiento de Avda. Miguel Primo de Rivera anualmente.

Cáceres, 27 de octubre de 1994. El Secretario.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE PLASENCIA

ANUNCIO de 18 de octubre de 1994, sobre el proyecto de adopción del Escudo y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 agosto 1994, el Proyecto de adopción del Escudo y Bandera de este Municipio, y de conformidad con lo que determina el artº 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por el plazo de quince días, al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentaren reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Villar de Plasencia, 18 de octubre de 1994. El Alcalde.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA

Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

